

BOLETÍN DE ALTA AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

NOMBRE Y NÚMERO DE ASOCIADO:

TOMADOR POLIZA (PERSONA FISICA / JURIDICA):.....

NIF/CIF: TELÉFONO: E-MAIL:

DOMICILIO:

POBLACIÓN: C.P: PROVINCIA:.....

TITULAR DE LA CUENTA:

DATOS BANCARIOS (24 dígitos):

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA: Autorizo a Adartia Global, Correduría de Seguros, S.A.U CIF A-95374971, con código de emisor ES04000A95374971, a cargar y enviar a mi cuenta indicada, los recibos correspondientes a la póliza contratada de pago recurrente

PRIMAS TOTALES ANUALES, SEGÚN OPCIONES DE LÍMITE ASEGURADO ELEGIDO (Para facturaciones hasta 1.000.000 €)

OPCIONES DE LÍMITE ASEGURADO				
	LIMITE 150.000 €	LIMITE 300.000 €	LIMITE 600.000 €	LIMITE 900.000 €
FACTURACION HASTA 150.000 €	227,12 €	268,21€ <input type="text"/>	325,53€ <input type="text"/>	486,68 € <input type="text"/>
FACTURACION DE 150.001€ HASTA 300.000 €	378,53€	459,64 €	551,57 €	661,88€
FACTURACION DE 300.001€ HASTA 600.000 €		513,71 €	616,46 €	813,81 €
FACTURACION DE 600.001€ HASTA 1.000.000€		621,86 €	838,16€	1.005,80 €

Resumen de las coberturas contratadas:

- Actividad asegurada: Asesoramiento fiscal, laboral, contable, gestoría administrativa, gestoría jurídica, administración de fincas. Mediación civil y mercantil.
- RC Profesional: según límite contratado por el Tomador.
- Daños a Expedientes y Documentos: 150.000 € por siniestro, asegurado y año.
- RC Explotación: según límite contratado por el Tomador.
- RC Patronal: según límite contratado con sublímite de 150.000 € por víctima.
- RC Locativa: 150.000 € por siniestro, asegurado y año.
- Inhabilitación profesional: 1.800 € por mes. Máximo 14 meses por asegurado.
- Sanciones Administrativas por Infracción de la LOPD: 30.000 € por siniestro, asegurado y año.
- Defensa Jurídica y Fianzas.
- Franquicias:
 - General: 300 €
 - Cobertura RC Profesional: 10% del importe del siniestro, mínimo 600,00 € y máximo 2.500,00 €
 - Sanciones Administrativas LOPD: 10% del importe del siniestro, mínimo 1.200,00 € y máximo 2.500,00 €

El solicitante declara no tener conocimiento fehaciente de la existencia de ningún hecho o circunstancia que pudiera dar lugar a una reclamación a esta póliza.

En.....a de 2020

FIRMA DEL ASEGURADO

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA

*Para facturaciones superiores a 1.000.000 €, consultar con ADARTIA.

*Para garantizar las condiciones de esta póliza arriba indicadas, es imprescindible ser miembro de la APAFCV. El presente boletín no supone cobertura alguna, hasta que la Compañía Aseguradora acepte el riesgo y emita el correspondiente certificado. Contacte con ADARTIA en el teléfono 91-837-48-11 o enviando un mail a asociaciones@adartia.es

Póliza suscrita por Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, e intermediada por Adartia Global Correduría de Seguros, S.A.U. Inscrita en el registro, mercantil Tomo 4.575, libro O, Folio 139, Hoja BI-42981 CIF A-95374971, domicilio en Av. De Brasil, 4, 28020 de Madrid, tel. de contacto 917819545 y mail rgpd@adartia.es, inscrita en el Registro especial de Corredores de Seguros y de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-2428. Los datos serán cedidos a las Compañías Aseguradoras de las adhesiones solicitadas, para gestiones relacionadas con dicha suscripción. En virtud de lo dispuesto en el RGPD (UE) 2016/679 de 17 de abril de 2016, tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarle el servicio solicitado, realizar la facturación el mismo en su caso, y llevar la gestión fiscal, contable y administrativa de la empresa. Los datos proporcionados serán conservados hasta el momento en el que usted retire su consentimiento o ejerza el derecho de oposición. Puede consultar nuestra política de privacidad en nuestra web www.adartia.es.

Usted tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos cuando estos ya no sean necesarios, dirigiéndose por escrito a nuestra dirección postal o de correo electrónico. Igualmente si considera que el tratamiento de datos no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en agpd.es.